



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2022 -Las Malvinas son argentinas"

POSADAS, 23 MAR 2022

VISTO: El Expediente S01:0002970/2021 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 1019/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2021 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indican en los Anexos la suma de \$19.770, correspondiente a la diferencia salarial producida en virtud del último acuerdo paritario de fecha 13 de Septiembre de 2021, con destino a financiar el "Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados" desde Agosto a Diciembre 2021.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 017/22, sugiriendo "Aprobar Resolución N° 1019/2021, correspondiente a Incorporación de Fondos diferencia salarial Programa de Permanencia 2021. (\$19.770) e incorporar al Presupuesto 2021".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 16 de Marzo de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 1019/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 16 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 017-22

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones